



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**

PROCESO: Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
DEMANDANTE: Marleny Martínez Betancur
DEMANDADO: Ricardo Antonio Martínez Garcés
RADICADO: N° 05861-40-89-001-2019-000186-00
AUTO: Interlocutorio 081
ASUNTO: Accede a la entrega de títulos judiciales.

Han llegado al proceso de la referencia sendas peticiones por parte del apoderado de la parte demandante, Dr. JUAN CARLOS ATEHORTUA RESTREPO y del demandado RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÉS, solicitando la entrega de depósitos judiciales, a nombre de los suscritos, con el fin de realizar sus cobros en el Banco Agrario de Colombia S.A.

Esta Agencia Judicial conforme a las previsiones del art. 447 del Código General del Proceso, accederá a las solicitudes deprecadas por el abogado JUAN CARLOS ATEHORTUA RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.051.665 y por el señor RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No.98.478.349 y ordenará la entrega de los títulos judiciales existente con ocasión al presente proceso en el monto al que a cada uno le corresponda.

Por secretaría se ordenará la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales a nombre del abogado JUAN CARLOS ATEHORTUA RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.051.665 y del demandado señor RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No.98.478.349, con ocasión al proceso de la referencia.

Sin más consideraciones, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA (ANT.)

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos judiciales que haya a nombre del abogado JUAN CARLOS ATEHORTUA RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.051.665, generados por causa del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos judiciales con relación al saldo que hay a favor del demandado señor RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No.98.478.349, con ocasión al proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE



CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ

JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°. 18

Venecia (Ant.) 18 de abril de 2022



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria